

LA TRATTORÍA DEL PUERTO, S.L.U.*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/2007 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Naide Rodrigues Ferreira, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de octubre de 2008, por la que se declara al ejecutado, «La Trattoría del Puerto, S.L.U.», en situación de insolvencia total por importe de 534,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—62.462.

LARRASKITU, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 97/08 este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./D.ª Surrag Feraru, contra Larraskitu, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, Larraskitu, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total, por importe de 723,38 euros de principal, más la de 145 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—62.450.

LOGINTRAL, S. L.**(Sociedad absorbente)****DELCO LOGÍSTICA, S. L. U.****GREEN LOG ACTIVITIES, S. L. U.****JACER, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se aprobó por unanimidad en la Junta general universal de socios de «Logintral, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Jacer, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), todo en fecha 27 de octubre de 2008, la fusión mediante la absorción de «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Jacer, Sociedad Limitada», por parte de «Logintral, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque, todo el Activo y Pasivo de éstas últimas a la sociedad absorbente, «Logintral, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona en fechas 17 y 20 de octubre de 2008, respectivamente, y a los correspondientes Balances de fusión

de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de junio de 2008.

Se hace constar que las sociedades absorbidas «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, por lo que en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede, respecto a ellas, que los Administradores elaboren informe sobre el proyecto de fusión, ni que se aumente el capital social con emisión de nuevas participaciones de la sociedad absorbente por razón de la fusión y, por consiguiente, tampoco procede determinar tipo de canje alguno. No obstante, se deja constancia de que como consecuencia de la absorción de «Jacer, Sociedad Limitada», que no está íntegramente participada, sí que se ampliará el capital social de la absorbente con la consecuente modificación estatutaria además de la determinación del tipo de canje, la emisión de nuevas participaciones e informes sobre el proyecto de fusión por parte de los Administradores.

No se efectúa en la sociedad absorbente ninguna modificación de los Estatutos, a parte de la indicada, ni del órgano de administración, ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Miguel Carnerero Fariñas, Secretario del Consejo de Logintral, Sociedad Limitada; M.ª de los Ángeles Viera Martínez-Estélez, Administradora única de Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal; Miguel Díaz García, Administrador único de Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal y José Luis Alonso Ferreira Dos Santos, Secretario del Consejo de JACER, Sociedad Limitada.—63.038.
y 3.ª 6-11-2008

LUIS RAMOS ALBES*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 70/07, a instancia de Marta Bouzekri, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7-10-08, por el que se declara al ejecutado Luis Ramos Albes, con NIF 52580475Z, en situación de insolvencia provisional por importe de 3176,06 euros.

Oviedo, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.460.

LURDES BERGADA, S. L.**(Sociedad escindida)****LURDES BERGADA, S. L.****BERCALA IMMOBLES, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Lurdes Bergada Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva crea-

ción, «Lurdes Bergada Sociedad Limitada» y «Bercala Inmobles Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, «Lurdes Bergada Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Granollers, Barcelona, 31 de octubre de 2008.—La Administradora, doña Maria Lurdes Bergadà Briansó.—63.693.

2.ª 6-11-2008

MAGGIORA, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 110/08, a instancia de Jordi Martínez Pulpón y Juan Romero Valle, contra «Maggióra, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto, en fecha 27 de octubre de 2008, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 10.033,66 euros más sendas cantidades de 1.003,37 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 27 de octubre de 2008.—Silvia Santana Lena.—62.602.

MANUEL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria el día 16 de diciembre de 2008 a las diecisiete quince horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17 de diciembre de 2008 en segunda, a celebrar en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 42, 3.º derecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias de la Compañía.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de la convocatoria, y en los términos prevenidos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa del derecho que asiste a los socios para solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones de los extremos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Consejo de Administración. Presidente, Manuel Salvador Amorós.—62.564.

MATADERO DE PAMPLONA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en el polígono «Los Agustinos», calle G, parcela D35, en Orcoyen (Navarra), a las 18:00 horas del día 12 de diciembre del 2008, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.